

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43130** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 437/2014, con NIG 2104142M20140000512, por Auto de 6 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Construcciones Juan de Robles, S.A., CIF n.º 21-010.772, con domicilio social en plaza de España, s/n, San Juan del Puerto (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Juan del Puerto (Huelva).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don José Ignacio Pérez Lopetegui, Economista, con domicilio postal en calle San José, n.º 15, 1.º C, de Huelva, y dirección electrónica ecolope@telefonica.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 6 de noviembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140060892-1